



BANCO INDUSTRIAL S.A.

(I.G.J N° 1.620.657 – CUIT 30-68502995-9) Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 12/12/2019, se resolvió: (i) modificar el artículo 4° del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: “La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, dentro y fuera del país, todas las operaciones autorizadas por la Ley 21.526 y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina para bancos comerciales (incluyendo el otorgamiento de préstamos hipotecarios), así como todos los actos, contratos y actividades complementarias y relacionadas permitidas por las leyes, reglamentaciones, disposiciones y demás normas aplicables a la actividad bancaria, incluyendo la de mantener participaciones accionarias en otras sociedades sean o no actividades complementarias a la actividad bancaria autorizada dentro de los límites autorizados y/o conforme lo requerido por la normativa del BCRA en cada caso. Asimismo, podrá emitir obligaciones negociables de acuerdo a lo prescripto por la Ley 23.576, su decreto reglamentario y la Comunicación A 1362 del Banco Central de la República Argentina, y las que en el futuro las modifiquen o replacen. Asimismo, podrá actuar bajo cualquier categoría de “Agente” con todas las facultades y atribuciones contempladas en la Ley de Mercado de Capitales y su reglamentación, previo cumplimiento de los requisitos y exigencias que fije la Comisión Nacional de Valores”; (ii) modificar los artículos 5° (capital social), 6° (forma y clase de acciones), 8° (administración y representación), 10° (facultades del directorio) y 11° (fiscalización) del estatuto social; y (iii) aprobar la emisión de un texto ordenado del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/12/2019 jazmine daruich - T°: 93 F°: 609 C.P.A.C.F.

e. 20/12/2019 N° 98746/19 v. 20/12/2019

Fecha de publicación: 20/12/2019